

# INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de **ALTIRO S.A. LOGISTICA Y AFINES.:**

He revisado los Estados Financieros de la Compañía **ALTIRO S.A. LOGISTICA Y AFINES** al 31 de diciembre del 2011, por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de dichos Estados Financieros, basados en mi auditoría.

La declaración de la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la empresa o la salvedad respectiva.

En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimientos a las obligaciones determinadas en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañías.

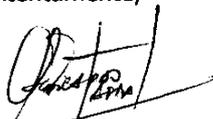
Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y a las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo con las circunstancias.

Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía, cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo, que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **ALTIRO S.A. LOGISTICA Y AFINES**, al 31 de diciembre del 2011, corresponden con las cifras registradas en los libros de contabilidad por los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad utilizadas; así como, de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, normas tributarias vigentes en el país, y disposiciones autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente,



**CPA. JORGE RICARDO TAPIA TUMBACO**  
**CC. 0918036567**  
**COMISARIO**



**Guayaquil, 15 Marzo del 2012**